

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

2392

RESISTENCIA, 09 SEP 2015

VISTO:

La actuación simple N° E23- 2014-12600- A del registro del Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, como responsable a cargo del Departamento Supervisión de Obras de la Dirección de Obras por Administración, de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el señor Morales fue designado a cargo del citado Departamento según Resolución N° 0170/14, a partir del 14 de abril de 2014 y continúa;

Que previo a su designación, corresponde reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente interesado, durante el período finalizado del año 2014;

Que asimismo, atento a la complejidad y responsabilidad inherentes al desempeño de las funciones del cargo subrogado, y mientras dure esta condición, corresponde establecer que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.- que percibe el señor Morales, será liquidada en base al cargo subrogado;

Que también, en virtud del tipo de tareas que desempeña el agente José Miguel Morales, la Bonificación por Título Secundario otorgada oportunamente por Resolución N° 215/95- MlySP-, deberá liquidarse en base al cargo subrogado, mientras dure esta situación;

Que conforme con la Ley N° 6019, que establece la Bonificación por Incompatibilidad Parcial de Título, y la Resolución N° 0484/08 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, corresponde se liquide la misma a favor del agente Morales, en base al cargo subrogado;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3° - inciso c) del Decreto N° 1441/93 - t.v.-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ES COMPLETAMENTE DIGITAL

Dr. Javier C. C. ...
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. María Elena Somera
Ministra de Desarrollo
Social

Cr. Federico Muñoz Ferrnina
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
Asesora de Gabinete y Asesora Legislativa
GOBERNACION

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

SEBASTIAN LIPTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

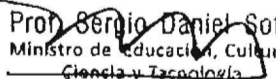
Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 14 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre 2014, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015- 00 - Jefe Departamento - Departamento Proyectos y Programación de Obras - actividad central 03 - Actividades Comunes a los Programas del 11 al 19 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Refacciones - CUOF N° 76 - Departamento Supervisión de Obras - Dirección de Obras por Administración - Subsecretaría de Inversión Pública - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos


Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015- 00 - Jefe Departamento - Departamento Supervisión de Obras - actividad central 03 - Actividades Comunes a los Programas del 11 al 19 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Refacciones - CUOF N° 76 - Departamento Supervisión de Obras - Dirección de Obras por Administración - Subsecretaría de Inversión Pública - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

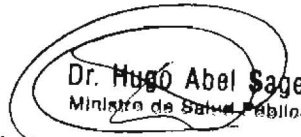
Artículo 3º: Reconócese a partir del 14 de abril de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, la Bonificación por Título Secundario prevista en la Ley N°7527, y su Decreto reglamentario N°847/15, otorgada oportunamente por Resolución N° 215/95-MlySP-, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 01 de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, la Bonificación por Título Secundario prevista en la Ley N°7527, y su Decreto reglamentario N°847/15, otorgada oportunamente por Resolución N° 215/95- MlySP-, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado.


Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


Sr. Federico Daniel Ferrer
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


Sr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Lic. Marta Elena Sonelra
Ministra de Desarrollo
Social


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
A/c Deción. Control y Normas. Legislativa
GOBERNACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 5º: Reconócese a partir del 14 de abril de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, la Bonificación por Incompatibilidad Parcial de Título, y la Resolución N° 0484/08 del Ministerio de Infraestructura, prevista por Ley N° 6019, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

Artículo 6º: Otórgase a partir del 01 de enero de 2015, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, la Bonificación por Incompatibilidad Parcial de Título, y la Resolución N° 0484/08 del Ministerio de Infraestructura, prevista por Ley N° 6019, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

Artículo 7º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - apartado c) - CEIC N° 1018-00 - profesional 5 - grupo 5, y Servicios Públicos y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - Departamento Supervisión de Obras - actividad central 03 - Actividades Comunes a los Programas del 11 al 19 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Refacciones - CUOF N° 76 - Departamento Supervisión de Obras - Dirección de Obras por Administración - Subsecretaría de Inversión Pública - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, como así también las diferencias remunerativas relacionadas con las Bonificaciones autorizadas, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 - t.v.-.

Artículo 8º: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 - t.v.-.


Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 10: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Artículo 11: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín y archívese.

DECRETO N° 2392


Cr. Jorge Milton Copitarich
Gobernador
Provincia del Chaco


Sr. Juan José Caporaso
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO


Prof. Sergio Daniel Sotero
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Ministro de Hacienda
Finanzas Públicas

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Ramona Beatriz...
GOBERNACION

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


Sr. José Repetto
Ministro de Producción

M.M.O. Guillermo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Rural


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social